



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos
y Construcción de Inmuebles
División de Proyectos

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-23070001-5-42973 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42973 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "EL NUEVO HGZ DE 60 CAMAS+ SUSTITUCIÓN DE LA UMF 18 CON 6 CMF EN COMITÁN, CHIAPAS" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE

UNIDAD: Nuevo HGZ de 60 Camas+ Sustitución de la UMF 18 con 6 CMF

UBICACION: Calle los Sabinos S/N, Colonia Chichimá Acapetahua, C.P. 30093, Comitán de Domínguez, Chiapas.

LOCALIDAD: Comitán, Chiapas.

N°. CONTRATO: 2-23070001-5-42973

N°. COMPROMISO: 5-42973

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "Nuevo HGZ de 60 Camas+ Sustitución de la UMF 18 con 6 CMF en Comitán, Chiapas".

CONTRATISTA: Constructora Osmaan, S.A de C.V

MONTO CONTRATADO: \$799,972.00 más IVA.

FECHA DE INICIO: 28 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de abril de 2023

PLAZO CONTRACTUAL: 30 días naturales.

TIPO DE CONTRATO: Precio alzado

TIPO DE CONTRATO: Servicios relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precio alzado.

3
Q



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-23070001-5-42973 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42973 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "EL NUEVO HGZ DE 60 CAMAS+ SUSTITUCIÓN DE LA UMF 18 CON 6 CMF EN COMITÁN, CHIAPAS" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.1 En la Ciudad de México, a 01 de junio de 2023, siendo las 11:30 horas, en las instalaciones que ocupa la Residencia de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en la calle de Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, de conformidad con lo estipulado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), así como lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda "FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO" de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado 2-23070001-5-42973 y número de compromiso 5-42973 consistentes en los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: " El nuevo HGZ de 60 Camas+ Sustitución de la UMF 18 con 6 CMF en Comitán, Chiapas".

II- NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y DEL SUPERINTENDENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA

II.1 De acuerdo al oficio No. 09 53 84 61 1G10/0475 de fecha 29 de marzo de 2023, se designa como Residente de Servicios al Arq. Ernesto Gaona García.

II.2 De acuerdo a la Cláusula Décima Tercera del Contrato N° 2-23070001-5-42973, por parte de la Contratista, se designa como Superintendente de Servicios al Ing. Arq. Roberto Carlos Medina Zermeño.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

De acuerdo a la cláusula Primera del contrato N° 2-23070001-5-42973 se reciben los trabajos relativos a los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "El Nuevo HGZ de 60 Camas+ Sustitución de la UMF 18 con 6 CMF en Comitán, Chiapas".

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS VOLÚMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LOS CONVENIOS CELEBRADOS

Importe contractual
Contrato= \$799,972.00 más IVA

Importe Real
Contrato= \$799,972.00 más IVA

Table with 3 columns: No., ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES, and PRECIO PROPUESTO. Row 1: 01, ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, \$423.818.13. Sub-rows include Antecedentes, Marco Técnico, Marco Económico, Marco Ecológico Y Urbano, and Marco Social.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-23070001-5-42973 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42973 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "EL NUEVO HGZ DE 60 CAMAS+ SUSTITUCIÓN DE LA UMF 18 CON 6 CMF EN COMITÁN, CHIAPAS" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Table with 3 columns: Item ID, Description, and Amount. Rows include items 02, 03, 04, and a Total row.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS

El periodo original del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado N° 2-23070001-5-42973 y número de compromiso 5-42973, celebrado el 28 de marzo de 2023 entre "El Instituto" y "El Contratista", consistente en los "Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: " El Nuevo HGZ de 60 Camas+ Sustitución de la UMF 18 con 6 CMF en Comitán, Chiapas", Calle los Sabinos S/N, Colonia Chichimá Acapetahua, C.P. 30093, Comitán de Domínguez, Chiapas, del 29 de marzo de 2023 al 27 de abril de 2023, (30 días naturales).

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS, DEBIENDO DESCRIBIR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS.

A continuación, se presentan las estimaciones y gastos aprobados a la fecha, así como las estimaciones pendientes de autorización:

Table with columns for Estimation No., Period, Amount, I.V.A., Subtotal, Deductions, and Liquid Amount. Includes a Total row and handwritten annotations.





DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-23070001-5-42973 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42973 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "EL NUEVO HGZ DE 60 CAMAS+ SUSTITUCIÓN DE LA UMF 18 CON 6 CMF EN COMITÁN, CHIAPAS" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Estado Físico Financiero:

- Avance programado físico: 100.00 %
- Avance real físico: 100.00 %
- Avance programado financiero: 100.00 %
- Avance real financiero: 100.00 %

La estimación 01 Normal, se encuentra autorizada por la Residencia de Servicios y pagada.

VII. LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO

Durante el desarrollo del presente contrato, no se llevó a cabo la aplicación de Penas Convencionales ni Sobrecostos de los **Estudios de Preinversión para determinar la Factibilidad Técnica, Económica, Ecológica y Social, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Vial y Resumen Ejecutivo, para llevar a cabo la Acción de Obra denominada: "El Nuevo HGZ de 60 Camas+ Sustitución de la UMF 18 con 6 CMF en Comitán, Chiapas."**

VIII. DATOS DE LA ESTIMACIÓN FINAL

No se cuenta con estimación final del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios N° 2-23070001-5-42973 y número de compromiso 5-42973

IX. CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA

Se hace constar, que en el acto de Recepción Física de los trabajos se presentó al "Residente del Servicio" del IMSS la póliza de fianza **No. 2215382 emitida por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A., de fecha 12 de Mayo de 2023**, garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas y pactada en la cláusula Décima Primera del contrato, consistente en la fianza para responder por los servicios mal ejecutados, pagos indebidos o vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por causas imputables a "El Contratista."

Así mismo, conforme a la cláusula Décima Primera del contrato, la garantía se constituye por un plazo de **12 (doce) meses**, a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos **\$79,997.20 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.)**,

X. LA DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUE EL CONTRATISTA EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos
y Construcción de Inmuebles
División de Proyectos

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIO ALZADO N° 2-23070001-5-42973 Y NÚMERO DE COMPROMISO 5-42973 CONSISTENTES EN LOS "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO VIAL Y RESUMEN EJECUTIVO, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN DE OBRA DENOMINADA: "EL NUEVO HGZ DE 60 CAMAS+ SUSTITUCIÓN DE LA UMF 18 CON 6 CMF EN COMITÁN, CHIAPAS" QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.


"El Contratista" por conducto de su Superintendente, manifiesta su conformidad en la integración del presente documento, por lo que se otorga a "El Instituto" el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar a "El Instituto" cualquier pago relacionado con el presente contrato, por lo que no se reserva derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para "El Instituto" conforme a lo dispuesto artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Física de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "El Contratista".

Una vez transcurridos los 12 meses "El Contratista" solicitará por escrito a la División de Proyectos, la cancelación de la garantía de cumplimiento, no siendo este documento válido para tal efecto.

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y aceptan que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto se lleva a cabo la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número N° 2-23070001-5-42973 y número de compromiso 5-42973, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de que surjan defectos en los trabajos efectuados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "El Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "El Contratista" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, no siendo este documento válido para tal efecto.

Se cierra y se suscribe la presente documento que hace constar el finiquito de los trabajos en la ciudad de México, a 01 día del mes de junio de 2023, firmándola de conformidad las personas que en ella intervienen y así quisieron hacerlo.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Arq. Ernesto Gaona García
Residente de Servicios – IMSS

Por Constructora Osmaan, S.A. de C.V.



Ing. Arq. Roberto Carlos Medina Zermeño
Superintendente de Servicios